

Espacios de la inmunidad. Arquitecturas del asilo y el trabajo de Vicaría de la Solidaridad en el Año de los Derechos Humanos, 1978¹

Gonzalo Carrasco Purull

Escuela de Arquitectura, Pontificia Universidad Católica de Chile

gcarrasp@uc.cl

DOI: 10.7764/AA.2023.12

Resumen

Entre las expresiones que han tenido en arquitectura la protección y el cuidado de las personas que han visto vulnerados sus derechos, se destacan aquellos espacios del asilo eclesial institucionalizados bajo la fórmula de "pedir santuario". El presente ensayo estudia las relaciones históricas y arquitectónicas de estos lugares para la inmunidad, específicamente en los espacios transformados por la Vicaría de la Solidaridad en su lucha por la defensa de los derechos humanos y la asistencia de los familiares de detenidos desaparecidos. Operaciones desde las cuales es posible volver a imaginar lugares destinados al cuidado y protección de las comunidades desde una perspectiva de los derechos humanos, creando una verdadera topología del asilo y la hospitalidad.

Palabras clave: asilo eclesial, derechos humanos, inmunidad, profanaciones, santuario, Vicaría de la Solidaridad.



FIG. 01: Restos de uno de los cuatro marcadores que delimitaban el espacio de santuario en Saint John of Berkeley, Walkington, East Riding of Yorkshire. @Creative Commons

La idea de refugio en arquitectura debe ser una de las ideas más persistentes en su historia, desde su manifestación en la forma de una tienda o cabaña que ofrece resguardo ante las hostilidades climáticas hasta el precinto protector de una muralla o fortificación. El asilo se ha configurado en arquitectura como un espacio en donde la inmunidad ha tomado diversas formas: embajada, campo de refugiados o templo. Lugares donde el pedir *santuario* —antigua expresión que ha adoptado el asilo eclesiástico a través de los tipos de templo, claustro o camposanto— se ha desplegado en toda una topología de la inmunidad y el cuidado de los perseguidos.

El presente trabajo pretende profundizar en los modos que ha tenido el asilo eclesiástico mediante la fórmula de “acogerse a sagrado” o “pedir santuario” y estudia el caso específico de los espacios transformados por la Vicaría de la Solidaridad en el contexto de la celebración del Año de los Derechos Humanos en Chile. Esto se hace desde un análisis sobre las determinantes históricas que ha tenido este privilegio del derecho para luego centrarse en los alcances que tuvo este tipo de espacio en las ocupaciones de recintos religiosos ocurridas en el marco de las jornadas de huelgas de hambre realizadas por los familiares de detenidos desaparecidos de 1977 y 1978, como también en la organización del Simposio Internacional de Derechos Humanos de noviembre de 1978 por parte del Arzobispado de Santiago.

ASILO, ESPACIOS DE INMUNIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS PERSEGUIDOS

En su forma medieval, el asilo eclesiástico aseguraba a quien era perseguido por la justicia civil y se resguardaba al interior de una iglesia, claustro

o cementerio encontrar inmunidad y protección, cuidando así su integridad física ante la pena de muerte y el castigo corporal². Ya en sus primeras expresiones, este derecho dio cuenta de la necesidad de crear un espacio para su aplicabilidad³. Al inicio del cristianismo estos espacios se podían encontrar tanto al interior de las iglesias como en las propias casas de los obispos, como ocurrió en casos de esclavos que huían de los maltratos de sus amos. Pero no fue hasta el siglo IV cuando el derecho a acogerse a sagrado fue reconocido por la legislación romana a través del Código Teodosiano (Bau 1986), siendo introducido entre los siglos VI y VII en los territorios de lo que hoy constituye Francia, Inglaterra, España y Alemania⁴.

En la Edad Media, con el aumento del poder de los reyes, se establecieron edictos a través de los cuales se le otorgó al clero la posibilidad de interceder entre quienes eran perseguidos por delitos y quienes sólo buscaban venganza, convirtiéndose en una institución central de la ley canónica, siendo incluida en compilaciones legales por los papas Inocencio III (1216) y Gregorio IX (1234). Esto, según las leyes canónicas, significaba que quienes lograban cruzar el precinto del espacio definido como *santuario* tenían que seguir ciertos protocolos: confesarse ante los sacerdotes del recinto, entregar sus armas si las poseían y ponerse bajo la supervisión de las autoridades eclesiásticas del lugar.

Si bien se mantuvo en los códigos canónicos, el acogerse a sagrado fue menos frecuente durante el siglo XVIII, manteniéndose sobre todo en los casos de guerras en que las iglesias y recintos religiosos —a pesar de que no existían convenciones internacionales que los acreditaran— se

guían ofreciéndose como espacios de protección y cuidado para los refugiados.

En los Estados Unidos, el derecho a santuario se aplicó en las iglesias del norte para esclavos que huían del sur; no obstante, la Iglesia carecía de autoridad para negar el acceso a sus persecutores. Durante la Guerra de Vietnam, quienes se resistían al reclutamiento también buscaron refugio en las iglesias, lo que resultaba poco efectivo al no existir un marco legal que acogiera esta práctica. En este sentido, el asilo eclesiástico en el mundo moderno puede ser entendido como una de las tantas formas que adopta la desobediencia civil. Así ocurrió en la década de los ochenta cuando, en Estados Unidos, movimientos religiosos utilizaron iglesias como un espacio para el asilo de indocumentados centroamericanos en protesta por las políticas implementadas por Reagan en apoyo a los gobiernos de El Salvador y Guatemala, dando inicio al movimiento de las “ciudades santuario”. Asimismo, es importante destacar que si bien el acogerse a sagrado desapareció del código canónico hacia 1983, ha quedado como un importante precursor de las políticas modernas de cuidados y protección a los perseguidos, como es el reconocimiento del estatus de refugiado según la Convención de las Naciones Unidas de 1951.

Este derecho a asilo evidenció tempranamente la necesidad de un espacio donde ejercer la inmunidad, el cual no quedó circunscrito únicamente al interior de la iglesia, sino que también al espacio circundante. Tal como lo establecía una ley dictada por Teodosio II (431), el *santuario* se amplió “a los edificios y terrenos (el cementerio) que se consideran dentro de su recinto, y formaran la propiedad inviolable de la iglesia, en un radio de 30 a 60 pasos a su alrededor” (Cardona Castro 2008, 20). Esta inmunidad fue reconocida por San Agustín, para quien los lugares de culto cristianos debían ser considerados como *comune refugium* (refugio común) para cualquier persona. De esta forma, el derecho a asilo aparece no tan sólo desde la mera enunciación de la ley, sino que desde la creación de espacios donde ejercerse. Dichos espacios comenzaban por la definición de un precinto o límite, distinguiendo entre un exterior secular regido bajo los intereses y normas de los perseguidos y un interior sagrado, donde el cuerpo del perseguido aparecía como vida desnuda, es decir, un cuerpo al cual se le reconocen sus derechos exclusivamente en cuanto ser humano (FIG. 01).

Esta condición liminal de los espacios de asilo e inmunidad se constituyó como arquitectura, adoptando la forma de iglesia, claustro, camposanto y de precintos identificados por marcas, monolitos, altares e imágenes sagradas o de reyes benignos. De esta manera, se conforma toda una topología de la inmunidad que ha resurgido en tiempos modernos, especialmente en circunstancias en las que los poderes civiles han vulnerado la protección de la vida desnuda, es decir, en sociedades autoritarias en donde los derechos

humanos son violados, tal como ocurrió en Chile luego del golpe de Estado de 1973.

En este momento la Iglesia jugó un rol fundamental en la defensa de estos derechos a través del trabajo de la Vicaría de la Solidaridad. Este organismo fue creado por Raúl Silva Henríquez, arzobispo de Santiago, el 1 de enero de 1976 en reemplazo del Comité de Cooperación para la Paz en Chile (1973-1975), el que había sido disuelto por órdenes directas de Augusto Pinochet. La labor de la Vicaría consistía en entregar asistencia jurídica, económica, técnica y espiritual a las personas perseguidas por los agentes de la dictadura y también a sus familiares. Con sede en las dependencias del Arzobispado de Santiago, a un costado de la Catedral Metropolitana, la Vicaría se configuró, bajo la protección de la Iglesia, como un espacio de inmunidad y de asilo que, de manera similar a los espacios de santuario, generó fuertes conflictos con el poder secular⁵ al mismo tiempo que redefinió los espacios de iglesias, claustros y parroquias como espacios de inmunidad y protección de los perseguidos.

SANTUARIOS Y PROFANACIONES:

LAS HUELGAS DE HAMBRE DE 1977 Y 1978

Con el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 se dio inicio a una dictadura cívico-militar que se prolongó hasta el 9 de marzo de 1990. En el marco de este régimen se realizaron sistemáticas violaciones a los derechos humanos, llegando a más de 3 mil personas ejecutadas o desaparecidas, así como a alrededor de 40 mil personas víctimas de torturas y apremios ilegítimos. El territorio chileno estuvo bajo estado de sitio y de emergencia desde el mismo día del golpe hasta el 11 de marzo de 1978, fecha desde la cual solo se conservó el estado de emergencia. La posibilidad de recurrir al recurso de protección fue eliminada el 28 de enero de 1977 a través del Decreto Ley N° 1.684, lo que volvió aún más difícil la situación de los familiares de detenidos desaparecidos, quienes intentaban conocer el paradero de sus seres queridos⁶.

Fue en este contexto que, el 14 de junio de 1977, 26 familiares de 36 detenidos desaparecidos iniciaron una huelga de hambre en las oficinas de la CEPAL, acción que se prolongó por nueve días y que tuvo la atención de Kurt Waldheim, secretario general de las Naciones Unidas. Posteriormente, en el mes de noviembre, cuatro jóvenes de la Democracia Cristiana realizaron un ayuno en las dependencias de la Parroquia Universitaria en solidaridad con Jaime Castillo Velasco, quien realizó un ayuno por cuatro días en Venezuela en una acción "por el derecho a vivir en la patria". Fue así como los familiares de detenidos desaparecidos iniciaron una serie de acciones de protesta no violenta, desplegándose en lugares que quedaban fuera de la jurisdicción del Estado chileno, como el caso de las sedes de la CEPAL y la UNICEF, pero también en edificios que estaban bajo la protección del Arzobispado, reconocien-



FIG. 02: Familiares de detenidos desaparecidos que participaron de la huelga de hambre al interior de la Iglesia San Francisco del 29 al 31 de diciembre de 1977. Fuente: "Cualquier Sacrificio...". *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago - Chile* núm. 34 (primera quincena de enero, 1978). Disponible en <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-80740.html>>



FIG. 03: Familiares de detenidos desaparecidos celebrando el 7 de junio de 1978 el fin de la huelga de hambre que habían mantenido 24 mujeres por 17 días al interior de la iglesia Don Bosco. La huelga terminó en parte por la mediación que realizó el cardenal Raúl Silva Henríquez. En la fotografía los familiares posan junto a la portada del diario *La Segunda*, que informaba una noticia falsa, afirmando una supuesta desautorización al cardenal por parte de las huelguistas. "El cardenal visitó a los familiares en huelga de hambre", *Revista Solidaridad* núm. 45 (junio 1978), 2

do en ellos, espacios de inmunidad desde donde podían denunciar las violaciones a los derechos humanos perpetradas por la dictadura.

Esta ocupación progresiva de espacios gatilló que la mañana del 29 de diciembre de 1977, 85 familiares de detenidos desaparecidos iniciaran una huelga de hambre al interior de la Iglesia San Francisco, la que se extendió por dos días. Los familiares exigían poner fin a las detenciones y desapariciones (FIG. 02 Y 03). Para la "huelga larga", iniciada la mañana del 22 de mayo de 1978, 65 familiares de detenidos desaparecidos se declararon en huelga de hambre indefinida en las parroquias Jesús Obrero (av. General Velázquez 1090), La Estampa (av. Independencia 633) y Don Bosco de San Miguel (av. Gran Ave-

nida 3520) —además de la sede de la UNICEF y de la Cruz Roja Chilena, en Santiago— exigiendo que "las autoridades de Gobierno cumplan de una vez por todas los compromisos adquiridos en cuanto a responder con la verdad sobre lo sucedido con nuestros familiares después de su arresto" (que hasta ese momento alcanzaban a 617 casos) y protestando asimismo por la Ley de Amnistía (Decreto Ley N° 2.191) que la dictadura había promulgado un mes antes, el 19 de abril de 1978 (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos s. f.)⁷. El acogerse a sagrado, aquí inmediatamente, definió los límites de este espacio de inmunidad, generando un exterior fuertemente resguardado por carabineros y agentes de la CNI, como ocurrió en la parroquia La Estampa⁸.



FIG. 04: Iglesia de San Francisco: refugio de los manifestantes”, registro de las protestas del 1° de mayo de 1978. Fuente: *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago* - Chile núm. 42 (primera quincena de mayo, 1978), 10-11. Disponible en: <<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-80740.html>>

Los huelguistas contaron con un fuerte respaldo internacional. En efecto, el 24 de mayo se conocieron anuncios de huelgas de hambre en solidaridad con los familiares de los detenidos desaparecidos chilenos en Washington, Hamburgo, Frankfurt, Winnipeg, París y Londres. Similares acciones se realizaron al día siguiente en Suecia, Ginebra, Quebec y Montreal, y para el viernes 26 en Roma (Familiares de detenidos desaparecidos 1978). Hacia el final de la “huelga larga”, en más de 60 ciudades del mundo se habían realizado alrededor de 80 huelgas de hambre en solidaridad con los familiares de los detenidos desaparecidos. En Chile, el 25 de mayo, otro grupo de familiares ocupó las dependencias de la Cruz Roja Internacional - ubicada en Alberto Reyes 63, mientras un grupo de sacerdotes, religiosos y religiosas ocupó las parroquias de Jesús Obrero y La Estampa. A su vez, la noche del mismo día 25, un grupo de cesantes comenzó una huelga de hambre al interior de la Basílica de Lourdes y la parroquia San Alberto. Para el día 26 de mayo, los familiares de detenidos desaparecidos denunciaron que un grupo de 60 personas, autodenominados Grupo de Unidad Católica —dirigidos por servicios de seguridad del Gobierno—, se tomó por cuatro horas la Catedral Metropolitana. Esta acción se justificó como una forma de protesta ante las huelgas que venían a “deteriorar la imagen de Chile en el exterior”,

dividiendo “a la gran familia cristiana chilena”. El Arzobispado de Santiago fue claro en condenar esto como un acto violento, poniendo en duda la real pertenencia de dichas personas a su comunidad. Pasados ocho días del inicio de la huelga, la cantidad de personas que participaba pasó de 66 a 172, distribuidos en las parroquias San Alberto y San Luis de Huechuraba, la Basílica del Salvador y la de Lourdes, la parroquia El Buen Pastor y la Universitaria de Concepción, además de los presos políticos de la Penitenciaría de Santiago y la parroquia San Antonio María Claver. El 1 de junio, dirigentes de los trabajadores iniciaron una huelga de hambre en la sede de la OIT de Santiago. Dos días antes, tres mujeres habían ingresado a la Embajada de los Estados Unidos y ayunaron por 24 horas. Por su parte, el 31 de mayo, el cardenal Silva Henríquez, luego de visitar a los familiares que se encontraban en la iglesia Don Bosco, aceleró las diligencias hasta que el 7 de junio, un día después de conocerse la declaración preparada por el Comité Permanente del Episcopado, las huelgas fueron depuestas, completando 17 días de ocupación de las parroquias como espacio de asilo e inmunidad.

La llamada “huelga larga” no sólo permitió visibilizar el problema de los detenidos desaparecidos en Chile, sino que también abrió la discusión

entre quienes defendían la incompatibilidad de la realización de estas acciones al interior de los templos y quienes las consideraban aceptables bajo una perspectiva humanitaria (Arzobispado de Santiago 1978a). Estas discusiones resultaron muy interesantes, ya que hicieron de la “profanación” un tema fundamental en la práctica del acogerse a lo sagrado. Esta idea fue desmentida por el propio Arzobispado en una declaración del 24 de mayo de 1978, en la que se señaló que “el ingreso sorpresivo de tales personas en nuestros templos —dado además su carácter pacífico y respetuoso— no ha sido considerado como profanación por los párrocos respectivos” (Arzobispado de Santiago 1978b)

De acuerdo con Giorgio Agamben (2013), para los juristas romanos, las cosas sagradas eran aquellas que habían sido reservadas exclusivamente a los dioses, siendo sustraídas al libre uso y comercio de los hombres. Si por una parte consagrar (*sacrare*) era la fórmula mediante la cual las cosas salían de la esfera de las leyes humanas, profanar implicaba la restitución de estas al libre uso de los hombres. Es decir, si con la consagración de un templo un espacio era sustraído del uso común, llevándolo a una esfera escindida de los usos humanos, con la profanación esa separación era superada mediante el uso humano. De esta forma, toda profanación conlleva cierta negligencia respecto a las normas que regulan los lugares consagrados, ignorando esta separación entre lugar sagrado y profano a través de un uso particular (Agamben 2013, 97-8).

Para Agamben (2013, 102) toda profanación es una operación política en cuanto implica “una neutralización de aquello que profana”, en la que se desactivan “los dispositivos del poder y se restituye al uso común los espacios que el poder había confiscado”. De ahí que el acogerse a sagrado pueda ser considerado como una especie de profanación (más que de secularización) que mediante el uso que exige el cumplimiento de la función de asilo hace que los límites de lo consagrado sean alcanzados por lo profano, espacio exclusivo de la *res publica* humana. Es decir, no puede haber una neutralidad política en el ejercicio del acogerse a sagrado. Lo político puede ser considerado como una parte ineludible de la creación de la inmunidad del *santuario*, es decir, de la profanación de lo sagrado que ejercen las víctimas al traspasar los límites entre el espacio regido por las leyes humanas y el espacio bajo la tutela de los dioses.

1978: EL AÑO DE LOS DERECHOS HUMANOS

De esta manera, con la práctica del acogerse a sagrado, se pudo trasladar a las iglesias una parte de aquella *res publica* que había sido cancelada por los diversos estados de emergencia. La calle, otrora locus específico de lo político, había entrado al espacio sagrado de iglesias, claustros y parroquias, tal como ocurrió el 1 de mayo de 1978, a 51 días desde el fin de más de cuatro años de estado de sitio. En esta circunstancia, 23 organizaciones de trabajadores llamaron a una

manifestación que convocó a alrededor de diez mil personas, la que fue fuertemente reprimida por Carabineros y personal de civil, acabando con sus dirigentes, delegados y trabajadores, refugiados en el interior de la iglesia San Francisco bajo la protección de los sacerdotes (1º de mayo. Celebración a dos bandas 1978) (FIG. 04).

Fue en este contexto que la Iglesia, a través del cardenal arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez, dio comienzo a la conmemoración del Año de los Derechos Humanos, invitando “a participar en los encuentros nacionales a realizarse en los meses de julio y septiembre respectivamente y a un Simposio Internacional en el mes de noviembre, destinado a abordar el tema ‘La Iglesia y los derechos y deberes del hombre en el mundo de hoy’”. Estas actividades conmemoraron los 30 años de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los 30 años de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el xv aniversario de la encíclica *Pacem in Terris*, documento de Juan XXIII centrado precisamente en el reconocimiento de la inalienabilidad e inviolabilidad de los derechos humanos (*Pacem In Terris* 1978). Fue así como el Arzobispado, a través de la acción de la Vicaría de la Solidaridad, utilizó los recintos bajo su administración como una verdadera red de *santuarios* o espacios de inmunidad, haciendo de la Catedral Metropolitana su sede principal.

Fue en el Simposio Internacional realizado entre los días 22 y 25 de noviembre de 1978 que se cristalizó plenamente esta doble condición del acogerse a sagrado, en tanto espacio de inmunidad para el perseguido y *santuario* profanado por la irrupción de la *res publica*. Bajo el lema “Todo hombre tiene derecho a ser persona”, el simposio realizó la inauguración el 20 de noviembre en el claustro de la Iglesia San Francisco con una exposición plástica basada en el tema de los derechos humanos, la que estuvo organizada por Roser Bru, Alberto Pérez, Roberto Pohlhammer, Francisco Brugnoli —en calidad de comisario de la muestra— junto a la encargada cultural de la Vicaría, Lilia Santos.

El arte no había quedado fuera de las medidas de restricción de las libertades y persecución a las disidencias, sin contar con las 84 personas ejecutadas y detenidas desaparecidas vinculadas a la creación audiovisual, la artesanía, el teatro, la arquitectura, la fotografía, las artes visuales, las letras y la música. Muchos artistas habían sido expulsados de las universidades, otros habían sido exiliados, mientras que los estados de sitio y emergencia habían replegado la intensa actividad artística de la esfera pública desarrollada en la Unidad Popular. De ahí lo relevante de la muestra que, aprovechando el espacio de inmunidad que permitía el claustro de la Iglesia San Francisco, logró reunir a pintores internacionales y nacionales, muchos de ellos exiliados, como Nemesio Antúnez, José Balmes, Roberto Matta y



FIG. 05: Exposición Internacional de Plástica del Año de los Derechos Humanos, inauguración, 23 de noviembre de 1978. “Exposición Internacional: una visión del hombre y la época”. *Revista Solidaridad* núm. 61 (diciembre 1978), 25.



FIG. 06: Ceremonia de inauguración del Simposio Internacional del Año de los Derechos Humano, Catedral Metropolitana, Santiago, 22 de noviembre de 1978. En el altar bajo la imagen de uno de los “esclavos” de Miguel Ángel se despliega el siguiente lema: “Todo hombre tiene derecho a ser persona”. “Simposio Internacional. Desde diversos continentes por una misma verdad”. *Revista Solidaridad* núm. 61 (diciembre 1978): 9.



FIG. 07a: Intervención sobre la fachada del Palacio Arzobispal en el marco del Simposio Internacional del Año de los Derechos Humanos, Catedral Metropolitana, Santiago, 22-25 de noviembre de 1978. Arzobispado de Santiago. *Simposio Internacional. Experiencia y compromisos compartidos* (Vicaría de la Solidaridad, 1978, 189-190). Disponible en: <<http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-10120.html>>



FIG. 07b: Intervención sobre la fachada del Palacio Arzobispal en el marco del Simposio Internacional del Año de los Derechos Humanos, Catedral Metropolitana, Santiago, 22-25 de noviembre de 1978. Arzobispado de Santiago. *Simposio Internacional. Experiencia y compromisos compartidos* (Vicaría de la Solidaridad, 1978, 189-190). Disponible en: <<http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-10120.html>>

Mario Toral, además de Eugenio Dittborn, Roser Bru, Eduardo Vilches, Alberto Pérez, Lotty Rosenfeld, Francisco Brugnoli y Francesca Cerda, sumando un total de más de 200 obras de 178 artistas (*Solidaridad* núm. 48, 1978) (FIG. 05).

El miércoles 22 de noviembre, en la Catedral Metropolitana se celebró la inauguración del simposio, transformando el espacio arquetípico de la nave basilical en un lugar de asamblea para dialogar sobre temas que precisamente imposibilitaban los mecanismos represivos del estado de emergencia. De esta forma, mientras que el claustro de San Francisco fue reprogramado como una galería temporal de arte contemporáneo disidente, la nave de la Catedral y los salones del Palacio Arzobispal se transformaron en un lugar de discusión de todo lo que era negado en la esfera de lo público (FIG. 06 Y 07).

En paralelo a las actividades de la Catedral se desarrolló un acto de conmemoración del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la sede de la CEPAL. El día 23 se realizaron, además, seis encuentros masivos simultáneos en distintos espacios vinculados a la Iglesia católica. En la Iglesia de los Padres Franceses de la Alameda se reunió un grupo de trabajadores con religiosos y religiosas y familiares de detenidos desaparecidos en el auditorio Don Bosco; con los profesionales en el colegio San Ignacio, donde estuvo presente el arquitecto y exrector UC Fernando Castillo Velasco dando cuenta del alto grado de intervención militar en las universidades del país (Encuentro de profesionales 1978); con las iglesias cristianas en el Templo de la Congregación de la Trinidad de Ñuñoa; y con los jóvenes en la Vicaría de la Pastoral Juvenil, además de visitas en terreno a otras iniciativas sociales que administraba la Vicaría en las zonas más pobres de Santiago.

El día 25 concluyeron las actividades con una masiva ceremonia de clausura al interior de la Catedral, donde frente a todas las delegaciones internacionales se dio lectura a la llamada "Carta de Santiago", documento que, junto con denunciar la situación de los derechos humanos en el mundo, reafirmó el compromiso de defensa y promoción de estos derechos.

TOPOLOGÍAS DEL ASILO Y LA HOSPITALIDAD, UNOS ESPACIOS EN CRISIS

La realización de las distintas jornadas del Simposio Internacional en varios recintos de la Iglesia de Santiago permitió encuentros que de otra manera no se podrían haber realizado. Estos lugares, al acogerse a sagrado, antes que desaparecer, permanecieron en las tipologías arquitectónicas del espacio basilical y claustral como persistencias espectrales que retornaron en la forma de espacios para la inmunidad. En ellos, el derecho a asilo se presentó como un espacio situado donde la vida desnuda era reconocida en toda su condición de fragilidad. Nave



FIG. 08: Iglesia San Francisco, fachada hacia la Alameda con grafitis y estructura blindada. Registro del proyecto dirigido por Carola Ureta Marín, *La Ciudad como Texto*, correspondiente a los días posteriores a la revuelta social de octubre de 2019. Ver: <<http://laciudadcomotexto.cl>>

y claustro, arquetipos arquitectónicos para la reunión y la vida de lo colectivo, surgieron como aquel espacio liminal que media entre dos realidades, entre lo profano y lo sagrado.

Dado que las cosas sagradas implican separar y poner aparte lo profano, la propiedad de inmunidad de los espacios del acogerse a sagrado requirió de dispositivos de profanación, es decir, de estrategias cuyo uso humano de lo sagrado cruce sus límites, posibilitando la introducción del ámbito de lo común que trae lo público.

Pocos días después del término del Simposio Internacional, el 1 de diciembre de 1978, se descubrieron 15 cuerpos en los hornos en desuso de una mina de cal próxima a Lonquén, correspondientes a personas que figuraban como detenidas desaparecidas y que fueron asesinadas por Carabineros de la tenencia de Isla de Maipo.

La Vicaría de la Solidaridad dejó de funcionar el 31 de diciembre de 1992, dejando tras de sí una extensa labor de asistencia jurídica y social a torturados, cesantes, presos políticos, familiares de detenidos desaparecidos, campesinos y organizaciones para la subsistencia, como fueron los comedores infantiles. Con el tiempo, la propia Iglesia se vio sujeta a fuertes cuestionamientos, sobre todo en lo que respecta a los escándalos de abusos sexuales que alcanzaron incluso a exautoridades de la Vicaría, como Cristián Precht. De forma paulatina los edificios de la Iglesia fueron abandonando su con-

dición de *res divini iuris* —al menos frente a una comunidad que así lo reconociera— y, por ende, de lugar desde donde fuera posible acogerse a sagrado, volviendo sus arquitecturas en meras *res universitates*, es decir, patrimonio¹⁰.

Hechos como la toma de la Catedral el 25 de julio de 2013, que se dio en el contexto de la primera movilización por el aborto libre en Chile, o los ataques incendiarios en el contexto de la revuelta social a las iglesias La Veracruz (12 de noviembre de 2019), La Asunción y San Francisco de Borja (18 de octubre de 2020) dan cuenta de esta pérdida de la *res sacrae* de edificios otrora espacios de la inmunidad y del derecho a asilo. Pero esto se expuso de manera más clara en las transformaciones desde el 18 de octubre de 2019, cuando de manera similar a los edificios del comercio y la banca, las iglesias cubrieron sus fachadas en una estrategia similar a las de blindamiento utilizadas como protección ante los ataques aéreos a los edificios patrimoniales durante la Segunda Guerra Mundial (Cohen 2015) (FIG. 08). En esta operación el templo ya no aparece frente a la ciudad con toda su dialéctica histórica de realidad divina y profana, de espacio para la inmunidad y el asilo ante las diversas formas de represión de los autoritarismos contemporáneos, sino devenido más bien en otro más de los interiores públicos que dan forma a la ciudad.

Imaginar la posibilidad de crear nuevos espacios para el asilo desde las políticas de los cuidados parece ser una de las tareas funda-

mentales para la sociedad. Esta labor adquiere especial relevancia considerando que entre los años 2019 y 2020, agentes del Estado, en el gobierno de Sebastián Piñera, perpetraron las mayores violaciones a los derechos humanos registradas desde el fin de la dictadura, en el marco de la represión y la criminalización de la protesta generada por la crisis social, incluyendo 460 personas víctimas de lesiones oculares, 1.615 de golpizas, 1.334 de disparos, en un total de más de 4 mil hechos de los cuales Santiago acaparó el 33,84% del total, según cifras del INDH (Mapa de Violaciones a los Derechos Humanos)¹¹. Por otra parte, las migraciones están generando graves crisis humanitarias en las ciudades, motivando que en algunos lugares de Estados Unidos, Inglaterra y Colombia surjan ciudades santuario, las que tiene políticas pensadas para limitar la cooperación o la participación en las acciones gubernamentales en la aplicación de la ley de migración¹². Los espacios para el asilo también se vuelven relevantes en un marco global que ha visto un incremento en los niveles de desigualdad y pobreza a causa de la pandemia. En efecto, existen iniciativas para pensar los Centros de Día para la atención de personas sintecho o en situación de calle como “lugares de santuario”, cuya accesibilidad en gran medida incondicional les permite servir como último refugio para las víctimas de múltiples rechazos y como un lugar seguro para confrontar el pasado” (Bowpitt et al. 2014). Todas estas realidades exigen espacios donde a la frágil vida desnuda se le reconozcan sus plenos derechos, sin condiciones y de manera universal.

NOTAS

1- Trabajo inédito realizado a partir de la labor docente en el Taller de Investigación y Proyecto del MARQUE, "Solidaridad. Arquitectura, Biopolítica y derechos humanos", realizado por el autor durante el primer y segundo semestre de 2020 junto al profesor Alejandro Beals.

2- En la Edad Media, para obtener este privilegio además se le podía exigir al solicitante pagar una multa, perder el derecho a sus bienes, hacer penitencia o partir al exilio (Shoemaker 2011).

3- Condición que se mantuvo en Grecia y Roma cuando los perseguidos podían encontrar protección al interior de los templos, altares y bajo estatuas de emperadores, definición de espacios de inmunidad que fueron reconocidos por Constantino cuando el cristianismo fue aceptado como religión en el Imperio.

4- Si bien este trabajo se centra en los espacios para el asilo y la inmunidad creados al amparo de la Iglesia, no pretende desconocer la documentada participación de la Iglesia en crímenes a lo largo de su historia. Materia que excede este estudio y que resulta una responsabilidad legal, histórica y doctrinal pendiente para el mundo católico y su institucionalidad. Tal como dan cuenta los innumerables escándalos de pedofilia y abuso sexual que hasta el día de hoy salen a la luz y que aún no encuentran fructíferos procesos de verdad, justicia y reparación.

5- Tensiones que llevaron al hostigamiento, amenaza y persecución por parte de los organismos de seguridad del Estado de sus miembros, siendo varios encarcelados y exiliados, llegando incluso al asesinato, como fue el caso de su jefe del Departamento de Análisis, José Manuel Parada, en 1985.

6- El 8 de marzo de 1977, 2.241 personas firman una solicitud ante la Corte Suprema por 501 personas que se encuentran desaparecidas desde el 11 de septiembre de 1973. Entre el 10 y 12 de marzo, efectivos de la DINA se presentan en los domicilios de muchos de quienes adhirieron a esta solicitud.

7- Este decreto benefició a los autores, encubridores y cómplices de los delitos perpetrados durante el período de vigencia del estado de sitio, con excepción del crimen de Orlando Letelier. La mayoría de los beneficiados fueron agentes del Estado responsables de homicidio, tortura y desaparición forzada de personas (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos s. f.).

8- Similar caso ocurrió en la sede de la UNICEF (av. Isidora Goyenechea 2233), pero aquí la inmunidad tenía un fundamento diplomático. Según reconoció el director regional adjunto de este organismo, Kenneth Grant, los huelguistas los habían sorprendido, pero "están aquí y los respetamos". El grupo fue instalado en las dependencias interiores del edificio

9- Anteriormente se habían celebrado dos conferencias, como fueron las de Helsinki y en Belgrado, última en donde el Vaticano participó. "Decreto Convocatorio. Año de los Derechos Humanos, Decreto N°89", *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago – Chile*, num.44 (primera quincena de junio, 1978), 2.

10- El derecho romano distingue entre cosas que son transables económicamente y las que son *res extra commercium*, es decir, todas aquellas que no son susceptibles a relaciones jurídico-patrimoniales. Entre estas se encuentran las que son *res divini iuris*, o sea, inscritas dentro del derecho divino (*sacrae, religiosae y sanctae*) y las *res humani iuris*, las cosas del derecho humano, dentro de las cuales se reconocen la *res universitates*, es decir, las cosas que integran el patrimonio de una comunidad.

11- Esto ha sido denunciado por los informes de al menos cuatro instituciones: el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH).

12- Estas políticas tuvieron su origen en los movimientos de desobediencia civil de iglesias estadounidenses en la década de los ochenta para dar acogida a migrantes centroamericanos. Los Ángeles (1979) fue la primera ciudad en impedir que la policía investigara la situación migratoria de los arrestados. En la actualidad, en Estados Unidos hay alrededor de 300 áreas metropolitanas que siguen esta política, entre ellas, Nueva York, Boston y San Diego. En Inglaterra, Glasgow, Oxford, Sheffield y Swansea aplican esta política y en Colombia, a raíz de las masivas migraciones de ciudadanos venezolanos, Maicao, Bucaramanga, Arauca y Cúcuta, la más importante, se han establecido como ciudades santuario.

BIBLIOGRAFÍA

Agamben, Giorgio. 2013. *Profanaciones*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.

Arzobispado de Santiago. 1978a. *La huelga de hambre por los detenidos desaparecidos. Alcances morales*. Santiago: Vicaría de la Solidaridad.

Arzobispado de Santiago. 1978b. *Declaración del Arzobispado de Santiago*, núm. 26. Santiago: Departamento de Opinión Pública, 24 de mayo.

Bau, Ignatius. 1986. "The Legal Parameters of Sanctuary: Harboring and Alien Smuggling". *Defense of the Alien* 9: 167-175.

Bowpitt, Graham; Dwyer, Peter; Sundin, Eva; Weinstein, Mark. 2014. "Places of Sanctuary for 'the Undeserving'? Homeless People's Day Centres and the Problem of Conditionality". *The British Journal of Social Work* vol. 44, núm. 5: 1251-1267.

Cardona Castro, Francisco L. 2008. *Historia de la paz y del pacifismo*. Barcelona: ANUE.

Cohen, Jean-Louis. 2015. "Protezione", *AA Files* núm. 70: 28-32.

"Encuentro de profesionales. Compromiso con los derechos del hombre". 1978. *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago – Chile* núm. 61 (primera quincena de diciembre).

Mapa de Violaciones a los Derechos Humanos. Instituto Nacional de los Derechos Humanos, <mapaviolacionesdhh.indh.cl>, consultado el 16 de octubre de 2020.

Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. s. f. "Huelga de hambre AFDD 'Huelga larga'". Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Consultado el 10 de enero de 2023. Disponible en: <https://web.museodelamemoria.cl/sobre-las-colecciones/pieza-del-mes/huelga-de-hambre-afdd-huelga-larga/>.

"Pacem In Terris. Un camino posible", *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago – Chile* núm. 40 (primera quincena de abril, 1978), 12-13.

Shoemaker, Karl. 2011. *Sanctuary and Crime in the Middle Ages, 400-1500*. Nueva York: Fordham University Press.

Vicaría de la Solidaridad. *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago – Chile* núm. 40 (primera quincena de abril, 1978). Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-80740.html>.

Vicaría de la Solidaridad. *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago* núm. 42 (primera quincena de mayo, 1978). Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-80740.html>.

Vicaría de la Solidaridad. *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago – Chile* núm. 44 (primera quincena de junio, 1978). Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-80740.html>.

Vicaría de la Solidaridad. *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago – Chile* núm. 45 (primera quincena de junio, 1978). Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-80740.html>.

Vicaría de la Solidaridad. *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago – Chile* núm. 48 (segunda quincena de julio, 1978). Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-80740.html>.

Vicaría de la Solidaridad. *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago – Chile* núm. 61 (primera quincena de diciembre, 1978). Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-80740.html>.

"1° de mayo. Celebración a dos bandas", *Solidaridad. Boletín Informativo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago* núm. 42 (primera quincena de mayo, 1978), 10-11.